



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA, DURANTE EL AÑO 2023, COFINANCIADAS POR EL FSE+**

Mediante Orden de 24 marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS (Identif.): 690168), se aprobó, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (B.O.R.M. de 3 abril) la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia y entidades privadas sin fin de lucro, para la realización de acciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en condiciones de vulnerabilidad socioeducativa, por un importe de 428.000 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.483.49, del presupuesto en curso.

La financiación de los proyectos que se aprueben para la realización de acciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en condiciones de vulnerabilidad socioeducativa se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, de acuerdo la prioridad 3 de Educación y Formación, objetivo específico F, y tipo de acción “programas de orientación y apoyo al alumnado y las familias en la lucha contra abandono escolar” aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión el 13 de diciembre de 2022.

De conformidad al artículo 1.6 de la orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, las actuaciones para las que se solicite subvención deben adecuarse a las establecidas en el punto 1.4 de la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo y abandono escolar y a la inclusión del alumnado en condición de vulnerabilidad socioeducativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El plazo para presentar las solicitudes de subvención finalizó el 29 de mayo 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, apartado 3, de la orden de convocatoria, siendo 63 las solicitudes presentadas, 31 correspondientes a ayuntamientos de la Región de Murcia y 12 a entidades privadas sin fin de lucro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la citada orden de convocatoria, con fecha 7 de junio de 2023, se constituye la comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas y se realiza por parte de los miembros de la comisión, la declaración de ausencia de conflicto de interés de conformidad con la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia





de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021 y la normativa europea de prevención del fraude.

Tras la revisión y valoración de los proyectos presentados, por parte de todos los miembros de la comisión de valoración, en base a los criterios establecidos en el punto 2, artículo 7 de la orden de convocatoria, los miembros de la comisión de valoración, aprueban de forma consensuada la puntuación otorgada a cada proyecto. Así mismo, la comisión de valoración propone la exclusión del procedimiento, de dos de las solicitudes presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

Finalizadas y revisadas las valoraciones, la comisión de valoración emite un informe propuesta al órgano instructor, con la relación de ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro para los que se propone la concesión de la subvención, así como el importe a subvencionar.

Acreditado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social, así como respecto a sus obligaciones fiscales con esta Comunidad Autónoma tal y como se establece en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Acreditado igualmente, que los beneficiarios no están incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, y que por tanto, cumple todos los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de la subvención y el derecho al cobro de la misma.

Los ayuntamientos y entidades privadas sin fines de lucro beneficiarias quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará sujeto a las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Orden de 24 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia y entidades privadas sin fin de lucro, para la realización de acciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en condiciones de vulnerabilidad socioeducativa para el año 2023.

Según establece el artículo 11 en su apartado 1, de la orden de convocatoria, *“El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General con competencias en atención a la diversidad, a través del Servicio de Atención a la Diversidad, que a la vista del expediente y el informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión y el importe de la ayuda, que será expuesta en el tablón de anuncios de*





*la consejería con competencias en materia de educación a efectos de notificación a los interesados de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.*

De conformidad con dicho precepto, vistas las peticiones de subvención formuladas por los ayuntamientos de la Región de Murcia y las entidades privadas sin fin de lucro, así como la propuesta de la Comisión de Evaluación designada al efecto,

### PROPONGO

PRIMERO.- Publicar las puntuaciones provisionales otorgadas a los ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro presentadas a la convocatoria, según anexo I.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento dos de las solicitudes presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la orden de convocatoria, tal y como se contempla en el anexo II.

TERCERO.- Aprobar la relación de ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro para las que se propone provisionalmente conceder subvención por el importe y para la actuación especificada en el anexo III, que suponen un importe total de 382.129,56 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 15.05.00.422G.483.49, proyecto 50819.

CUARTO.- Abrir un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de alegaciones por parte de los ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, interesadas, según se establece en la Resolución de 29 de junio de 2023 de aplicación de procedimiento de urgencia a la convocatoria para subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia y a entidades sin fin de lucro para la realización de actuaciones destinadas a reducir el absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, durante el año 2023.

QUINTO.- Exponer la presente Propuesta de Resolución Provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion/>, sección de Atención a la Diversidad.

(Firmado electrónicamente al margen)

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR**  
**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Carlos Fulgencio Garrido Gil





**ANEXO I**  
**PUNTUACIONES OTORGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA**

MUNICIPIO	ENTIDAD	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	Criterio f	TOTAL
ABANILLA	AYUNTAMIENTO	12,68	10,00	4,33	1,17	8,00	4,50	<b>40,68</b>
ABARÁN	AYUNTAMIENTO	14,72	10,00	4,63	3,28	5,00	4,80	<b>42,43</b>
ÁGUILAS	AYUNTAMIENTO	11,53	10,00	5,00	4,40	5,00	5,00	<b>40,93</b>
ALCANTARILLA	AYUNTAMIENTO	13,92	10,00	4,13	4,80	9,67	4,83	<b>47,35</b>
ALCANTARILLA	CÁRITAS	10,85	9,50	3,05	4,50	8,33	4,75	<b>40,98</b>
ALGUAZAS	STOP ABSENTISMO	13,43	9,33	4,08	5,00	10,00	5,00	<b>46,85</b>
ARCHENA	AYUNTAMIENTO	12,25	9,75	4,88	3,53	7,42	3,88	<b>41,72</b>
BENIEL	AYUNTAMIENTO	12,00	8,00	5,00	4,00	7,50	4,17	<b>40,67</b>
BLANCA	STOP ABSENTISMO	14,00	9,08	4,08	5,00	10,00	5,00	<b>47,17</b>
BULLAS	AYUNTAMIENTO	12,50	8,50	5,00	4,00	5,00	2,75	<b>37,75</b>
CALASPARRA	AYUNTAMIENTO	10,45	8,83	5,00	4,00	5,83	4,42	<b>38,53</b>
CAMPOS DEL RIO	AYUNTAMIENTO	14,00	9,50	4,17	4,58	5,00	4,83	<b>42,08</b>
CARAVACA DE LA CRUZ	AYUNTAMIENTO	13,97	8,92	5,00	4,00	8,00	2,42	<b>42,30</b>
CARTAGENA	AYUNTAMIENTO	12,52	9,75	4,38	3,83	10,00	4,42	<b>44,90</b>
CARTAGENA	CUSTODIRE	12,08	4,00	3,00	5,00	10,00	2,02	<b>36,10</b>
CEHEGÍN	AYUNTAMIENTO	11,82	9,67	4,38	4,23	7,08	4,50	<b>41,68</b>
CEUTÍ	ALBORES	12,30	8,50	4,80	5,00	10,00	4,83	<b>45,43</b>
CIEZA	ENFERMOS MENTALES DE CIEZA	10,28	8,55	3,80	4,23	5,00	3,50	<b>35,37</b>
FORTUNA	AYUNTAMIENTO	14,17	8,00	4,58	5,00	5,00	5,00	<b>41,75</b>
FUENTE ÁLAMO	AYUNTAMIENTO	9,67	7,83	5,00	3,75	7,67	2,17	<b>36,08</b>
JUMILLA	AYUNTAMIENTO	11,27	9,25	4,08	3,00	5,00	4,25	<b>36,85</b>
LA UNIÓN	AYUNTAMIENTO	10,77	9,25	4,33	2,52	8,75	3,08	<b>38,70</b>
TORRES DE COTILLAS	AYUNTAMIENTO	14,50	9,83	5,00	3,92	10,00	5,00	<b>48,25</b>
LIBRILLA	AYUNTAMIENTO	13,00	9,83	4,40	4,00	10,00	4,08	<b>45,32</b>
LORCA	AYUNTAMIENTO	13,33	10,00	5,00	0,67	10,00	4,67	<b>43,67</b>
LORQUÍ	STOP ABSENTISMO	14,08	9,08	4,25	5,00	10,00	3,75	<b>46,17</b>
LOS ALCÁZARES	ALBORES	13,98	7,92	4,80	5,00	10,00	4,92	<b>46,62</b>
MAZARRÓN	ANITEMA	8,75	8,17	3,58	0,25	8,00	1,58	<b>30,33</b>





MUNICIPIO	ENTIDAD	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	Criterio f	TOTAL
MOLINA DE SEGURA	AYUNTAMIENTO	14,27	10,00	5,00	4,50	10,00	5,00	<b>48,77</b>
MOLINA DE SEGURA	ASTRADE	8,68	7,17	3,32	4,50	10,00	3,92	<b>37,58</b>
MORATALLA	AYUNTAMIENTO	9,30	7,33	4,42	3,42	6,67	1,92	<b>33,05</b>
MULA	AYUNTAMIENTO	9,28	7,17	4,13	3,30	9,67	3,75	<b>37,30</b>
MURCIA	CÁRITAS	11,72	8,00	3,00	4,50	7,25	5,00	<b>39,47</b>
MURCIA	COORDINADORA DE BARRIOS	9,83	8,00	3,00	4,08	10,00	2,33	<b>37,25</b>
OJÓS	AYUNTAMIENTO	10,35	7,50	4,30	1,72	10,00	3,63	<b>37,50</b>
PLIEGO	AYUNTAMIENTO	11,92	8,00	5,00	5,00	10,00	3,92	<b>43,83</b>
PUERTO LUMBRERAS	AYUNTAMIENTO	10,97	8,00	4,50	4,00	0,00	5,00	<b>32,47</b>
RICOTE	AYUNTAMIENTO	13,08	8,72	5,00	4,50	5,00	5,00	<b>41,30</b>
SAN JAVIER	ALBORES	11,45	6,57	5,00	4,73	10,00	4,50	<b>42,25</b>
SAN PEDRO DEL PINATAR	AYUNTAMIENTO	12,08	8,00	5,00	4,75	9,67	4,17	<b>43,67</b>
SANTOMERA	AYUNTAMIENTO	14,08	9,75	4,50	4,42	7,25	5,00	<b>45,00</b>
TORRE PACHECO	AYUNTAMIENTO	11,50	9,75	4,58	4,00	10,00	2,00	<b>41,83</b>
TOTANA	EL CANDIL	11,22	8,13	4,72	4,22	10,00	4,42	<b>42,70</b>
ULEA	AYUNTAMIENTO	12,92	8,00	5,00	4,58	10,00	2,42	<b>42,92</b>
YECLA	AYUNTAMIENTO	13,82	9,75	5,00	4,00	10,00	5,00	<b>47,57</b>
YECLA	AFEDECO	9,52	7,67	4,00	3,00	5,00	4,00	<b>33,18</b>

## ANEXO II

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES	No cumple el requisito establecido en el artículo 5, apartado 8 de la orden de convocatoria
ASOCIACIÓN DE DIABETES	No cumple los requisitos establecidos en el artículo 1, apartados 1, 2 y 3 de la orden de convocatoria





### ANEXO III

RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO A LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA, DURANTE EL AÑO 2023

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
1.	<b>AYUNTAMIENTO DE ABANILLA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.836,91
2.	<b>AYUNTAMIENTO DE ABARÁN</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.789,37
3.	<b>AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	15.052,84
4.	<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	12.828,00
5.	<b>ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/ALGUAZAS</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.840,75
6.	<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHENA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	10.008,14
7.	<b>AYUNTAMIENTO DE BENIEL</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.208,00
8.	<b>ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/BLANCA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.271,72
9.	<b>AYUNTAMIENTO DE BULLAS</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.093,81
10.	<b>AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.000,00
11.	<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.355,26
12.	<b>AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	12.620,00
13.	<b>AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	17.117,48





Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
14.	<b>AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.247,95
15.	<b>ASOCIACIÓN ALBORES/CEUTÍ</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.237,43
16.	<b>ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA /CIEZA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.700,00
17.	<b>AYUNTAMIENTO DE FORTUNA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.556,23
18.	<b>AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.800,00
19.	<b>AYUNTAMIENTO DE JUMILLA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	12.997,62
20.	<b>AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	15.258,37
21.	<b>AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.014,82
22.	<b>AYUNTAMIENTO DE LORCA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	16.706,43
23.	<b>ASOCIACIÓN STOP ABSENTISMO/LORQUÍ</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.247,95
24.	<b>ASOCIACIÓN ALBORES/LOS ALCÁZARES</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	15.197,58
25.	<b>ASOCIACIÓN ANITEMA/MAZARRÓN</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	13.922,47
26.	<b>AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	14.623,34
27.	<b>AYUNTAMIENTO DE MORATALLA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.888,29
28.	<b>AYUNTAMIENTO DE MULA</b>	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	11.395,42





Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
29.	ASOCIACIÓN CÁRITAS/MURCIA	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.302,43
30.	AYUNTAMIENTO DE OJÓS	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.529,33
31.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.196,57
32.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.442,96
33.	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.529,33
34.	ASOCIACIÓN ALBORES/SAN JAVIER	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	13.973,85
35.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	13.871,09
36.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.877,77
37.	AYUNTAMIENTO.DE TORRE PACHECO	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	15.896,00
38.	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.854,00
39.	ASOCIACIÓN EL CANDIL/TOTANA	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	13.254,53
40.	AYUNTAMIENTO DE ULEA	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.528,33
41.	AYUNTAMIENTO DE YECLA	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	11.150,00

